

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
EN PESCA Y ACUICULTURA
SANIPES**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

El Informe N° 001372-2024-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1672, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, Tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, constituyendo pliego presupuestal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF, 250-2020-EF y 162-2021-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2024-SANIPES/OA de fecha 19 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de

la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura-SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2024, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°036-2024-SANIPES/OA, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°039-2024-SANIPES/OA, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°043-2024-SANIPES/OA, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°054-2024-SANIPES/OA, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°061-2024-SANIPES/OA, de fecha 8 de julio de 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°068-2024-SANIPES/OA, de fecha 7 de agosto de 2024, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°074-2024-SANIPES/OA, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°079-2024-SANIPES/OA, de fecha 12 de setiembre de 2024, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 089-2024-SANIPES/OA, de fecha 10 de octubre de 2024, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 096-2024-SANIPES/OA, de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0102-2024-SANIPES/OA, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la Onceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, con Informe N° 1372-2024-SANIPES/OA-UA de fecha 02 de diciembre de 2024, la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo con el sustento de las áreas usuarias se propone la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Memorando N° 1549-2024-SANIPES/OA de fecha 02 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración considera pertinente la aprobación de la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende la inclusión de tres (3) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°004-2024-SANIPES/PE de fecha 08 de enero de 2024, se delega en el Jefe de la Oficina de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, así como la elevación y supervisión de su ejecución, entre otras facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y normas modificatorias;

Que, mediante Memorando N°00360-2024-SANIPES/OAJ de fecha 03 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que la Oficina de Administración emita el acto resolutivo que apruebe la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2024;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES; el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2024-SANIPES/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Doceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°1588: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2024, que comprende la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N° 1 que acompaña a la presente Resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 1 que la acompaña, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3º. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES (y en el Portal de Transparencia Estándar (www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Firmado digitalmente

CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura